

Capítulo 2

Seguridad económica en Colombia

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602588.02>

Desiderio López Niño

Carlos Enrique Álvarez Calderón

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: La universalización de los derechos de las personas y la globalización de la economía han permitido construir en los Estados unos estándares para determinar la calidad de vida de sus pobladores. Los seres humanos que se apartan de esas unidades de medida son invadidos por el miedo, al verse limitados para satisfacer las necesidades básicas, lo que provoca inseguridad económica. Este capítulo introductorio identifica el marco conceptual de la seguridad económica con base en la teoría del desarrollo económico, fundamentada en la autoestima de las personas y el derecho a la libertad. Para esto, se revisó la literatura, lo cual permitió identificar las premisas que provocan los miedos en la seguridad económica y los factores que los dinamizan como el lavado de activos, la expropiación de tierras, el tráfico de drogas ilícitas y el desplazamiento, contextualizándose así la inseguridad que provoca la pobreza, el desempleo y la ausencia de canales de créditos productivos.

Palabras clave: crédito productivo; desarrollo económico; empleo; pobreza; seguridad económica; seguridad humana

Desiderio López Niño

Doctor en Administración, Universidad de Celaya, México. Magíster en Gestión Pública, ITESEM, México. Especialista en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos para el Desarrollo, Universidad Externado de Colombia. Economista, Universidad de América, Colombia. Becario, Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa "William J. Perry", EE. UU. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3797-0249> - Contacto: desiderio.lopez@esdeg.edu.co

Carlos Enrique Álvarez Calderón

Doctorando en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Magíster en Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Magíster en Coaching Ontológico Empresarial, Universidad San Sebastián, Chile. Politólogo, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Becario, Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa "William J. Perry", EE. UU. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2401-2789> - Contacto: carlos.alvarez@esdeg.edu.co

Citación APA: López Niño, D., & Álvarez Calderón, C. E. (2023). Seguridad económica en Colombia. En E. A. Salamanca Rodríguez & J. A. Serpa Hernández (Eds), *Seguridad humana y construcción de patria en defensa de la vida* (pp. 43-59). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602588.02>

SEGURIDAD HUMANA Y CONSTRUCCIÓN DE PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA

VOLUMEN I: SEGURIDAD ECONÓMICA Y ALIMENTARIA

ISBN impreso: 978-628-7602-53-3 (obra completa)

ISBN digital: 978-628-7602-57-1 (obra completa)

ISBN impreso: 978-628-7602-54-0 (Volumen I)

ISBN digital: 978-628-7602-58-8 (Volumen I)

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602588>

Colección Seguridad y Defensa

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2023



Introducción

La seguridad humana se sustenta en la libertad de los seres humanos y en su propósito de vencer el miedo y las necesidades y vivir con dignidad. Para mitigar el miedo y las necesidades en los tiempos modernos las personas se han organizado en Estados y han construido instituciones plasmadas en constituciones políticas, leyes y normas y han trazado políticas públicas en procura de protegerse de las amenazas a su seguridad, de tal manera que logren satisfacer sus necesidades básicas desde el punto de vista económico, principalmente, las de los primeros niveles de la pirámide de Maslow (Dávila, 2001). En este capítulo introductorio se abordan los elementos de la seguridad económica que a su vez es un componente de la seguridad humana.

Para lograr la seguridad económica se requieren acuerdos y concertaciones que sean producto de negociaciones entre diferentes personas y entidades. Se requiere un pacto económico que encarne los intereses de los empresarios y los sueños de los trabajadores, incluidos los independientes y los informales, y donde el Estado regule el comportamiento individual y colectivo de los seres humanos que habitan el territorio patrio, de modo que todos decidan aunar esfuerzos para construir un futuro que logre un desarrollo económico, cerrándoles las puertas a los miedos que afectan su seguridad.

En el caso colombiano, con la seguridad económica puede hacerse realidad el preámbulo de nuestra Constitución, fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la convivencia, el trabajo y el acceso a bienes y servicios, incluido el crédito, dentro de un marco jurídico democrático y participativo, que garantice un orden económico, social y justo, provocando la prosperidad general bajo parámetros de justicia y equidad, mediante políticas públicas orientadas a impulsar niveles crecientes de bienestar, una prioridad ineludible en la

satisfacción de las necesidades básicas de toda la población, especialmente el empleo y el acceso a crédito de tal manera que se le cierre el paso a la pobreza. Este proceso de alcanzar la seguridad económica requiere considerar las características de la naturaleza humana, entendida como las

capacidades para experimentar nuestros aprendizajes atravesados por intensas cargas emocionales cuya misión es conseguir que aquello que nos es dado en el marco de las interacciones, en los entornos espacio temporales y nos resulte cargado con los valores de lo verdadero, lo bueno y lo bello, y aprendamos a deseirlo y a experimentar placer y bienestar con su ejecución y presencia y displacer y malestar cuando faltamos a su exigencia. (Castro et al., 2013, p.26)

Es decir, se requiere reconocer las individualidades, los miedos y las necesidades de hombres y mujeres, sin perder de vista que nada es nuevo por cuanto desde la Conquista, nuestros antepasados se han visto expuestos a múltiples situaciones de riesgo y peligro, motivo por el cual el deseo de obtener seguridad ha ejercido una influencia decisiva en el desarrollo y la evolución de las instituciones en Colombia, cuyas fortalezas y debilidades continúan siendo equiparadas a su capacidad para aportar seguridad a sus ciudadanos y, por ende, espantar los miedos y satisfacer sus necesidades.

La seguridad es un bien al que nadie quiere ni querrá jamás renunciar libremente. De ahí que los ciudadanos se indignen cuando se descubren despojados de ella, aunque no siempre son totalmente conscientes de su frecuente fragilidad. Los Estados con mayor seguridad crean situaciones para alcanzar el desarrollo, el progreso social y la prosperidad, de modo que la seguridad no solo es deseable y legítima por sí misma, sino también por las consecuencias que genera en los individuos y su supervivencia, particularmente, en los asuntos que se verán en esta sección: la pobreza, el empleo y el crédito.

Si bien con la globalización se han homogenizado varios problemas de la humanidad como la seguridad y la pobreza, los Estados siguen conservando algunas particularidades. En Colombia, en el campo de la seguridad económica, la presencia de grupos armados o delincuenciales organizados, sin distinción de nombre, ha afectado el desarrollo económico y el bienestar de sus pobladores, por lo que en esta sección se tendrán como eje las siguientes preguntas: ¿Cómo la pobreza, el empleo y el crédito afectan la seguridad de los colombianos? ¿Cuáles son los principales riesgos y amenazas que pueden afectar a la seguridad desde el punto de vista económico? ¿Qué consecuencias pueden tener? ¿De qué manera puede hacerse frente a la seguridad económica en Colombia?

Al inicio de este capítulo introductorio sobre seguridad económica, se establece un marco que permite comprender el concepto de *desarrollo económico* como elemento subyacente a los fenómenos de pobreza, empleo y crédito, factores que inciden en los miedos y necesidades de los colombianos, provocando un círculo vicioso entre desarrollo económico y seguridad que es necesario fracturar para alcanzar la seguridad económica en Colombia.

Concepto de desarrollo

Las sociedades, como asociaciones de personas que presentan intereses comunes, construyen relaciones entre sí, conformando Estados, los cuales han sido estudiados a través de la historia por las ciencias sociales, una de ellas la economía. Resultado de esos estudios, puede afirmarse que a medida que varía la correlación entre los integrantes de la sociedad, se conciben diferentes ideas de desarrollo, todas ellas con un elemento en común: alcanzar niveles de seguridad económica como fin último.

Sin pretender llegar a una definición absoluta de lo que es *desarrollo*, en este documento se presentan algunos conceptos básicos, los elementos que lo conforman y sus objetivos, claro, sin caer en posturas *economicistas*, de tal forma que se logre ver el desarrollo como un fenómeno que va más allá del crecimiento económico y que se relaciona con la dignidad del ser humano, incluida su felicidad y la construcción de proyectos de vida como un objetivo superior de las actividades productivas, sobrepasando los tradicionales conceptos de eficacia y eficiencia, donde se concibe a mujeres y hombres como un factor de producción o como una herramienta. Se trata de ver los dones de cada persona como un potencial de realización personal, que pueden canalizarse en planes y proyectos que brinden oportunidades para abandonar la pobreza.

Esos planes reflejan modelos de desarrollo. En el caso colombiano, en su historia reciente, pueden identificarse tres modelos de desarrollo. El primero, en la década de 1930, donde se promueve la sustitución de importaciones; el segundo, en 1968, donde se consolidó la intervención del Estado en la economía y se concibe como principio de Estado la planificación económica y social, y, el tercero, en 1991, con la nueva Constitución donde se establece el modelo neoliberal como orientador del desarrollo nacional. Los tres tienen como fondo la rentabilidad de los factores de producción y, como forma, la inversión social (Stolowickz, 2016).

De otra parte, en lo que va del siglo XXI, los Gobiernos colombianos han organizado sus proyectos en diferentes planes de desarrollo¹, pero la planeación en el país se ha caracterizado por ser formal, en cumplimiento de las normas, pero con poca visión prospectiva, de ahí que no se tenga una identificación clara de los intereses nacionales. Situación que no se subsanó con la modernización del Estado, contemplada en la Constitución Política de 1991, ni con la expedición de la Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", por cuanto los problemas de pobreza, empleo y crédito aún son latentes. A pesar de diversos modelos económicos y una buena cantidad de planes, sigue presente el doble interrogante cuándo y cómo se logrará el desarrollo, que logre una seguridad económica para un mayor número de personas en nuestra patria.

En términos estrictamente económicos, se ha entendido tradicionalmente por desarrollo la capacidad de una economía nacional, para generar y mantener un incremento anual del producto nacional bruto del 5 % al 7 % o mayor (Emmerij, 2000). Otro índice económico del desarrollo ha sido la tasa de crecimiento del PIB per cápita que refleja la capacidad de un país para aumentar su producción más de prisa que su crecimiento demográfico. El nivel y la tasa de crecimiento del PIB real per cápita (su crecimiento en términos monetarios menos la tasa de inflación) se han utilizado normalmente para medir en un sentido amplio el bienestar económico global de una población, esto es, cuántos bienes y servicios reales puede consumir e invertir el ciudadano medio (García, 2018).

La gran variedad conceptual sobre desarrollo ha ocasionado que, después de la Segunda Guerra Mundial, se hayan identificado tres escuelas de pensamiento sobre desarrollo: una que sustenta sus planteamientos en las teorías de crecimiento económico por etapas; otra, en los modelos neoclásicos de cambio estructural, y, la tercera, en los modelos de dependencia internacional (Thaler & Sustain, 2018). Cada escuela ha tratado de demostrar sus hipótesis, pero lo cierto es que en las postrimerías del siglo XX, cuando un gran número de países lograron los objetivos de crecimiento de los organismos multilaterales, se observó que los problemas de pobreza y empleo permanecían casi inalterados, por lo

¹ "Cambio para construir la paz", gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002). "Hacia un Estado comunitario, primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006). "Estado comunitario: desarrollo para todos", segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2006-2010). "Prosperidad para todos", primer gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014). "Todos por un nuevo país, segundo gobierno de Juan Manuel Santos (2014 -2018). "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", gobierno de Iván Duque Márquez (2018-2022). "Colombia potencia mundial de la vida, gobierno de Gustavo Petro Urrego (2022-2026).

cual se puso de manifiesto que había algo erróneo en la definición tan limitada de desarrollo (Tirole, 2017).

Esa situación provocó que el desarrollo económico se redefiniera en términos de reducción o eliminación de la pobreza, la desigualdad y el desempleo dentro de un contexto de crecimiento económico (Krugman, 2020). Esta nueva visión se evidencia inicialmente con los objetivos del Desarrollo del Milenio y posteriormente con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta nueva lectura del concepto de desarrollo revive lo planteado por el profesor Dudley Seers cuando señala:

Lo que hay que preguntar acerca del desarrollo de un país es: ¿qué ha sucedido con la pobreza? ¿Y con el desempleo? ¿Y con la desigualdad? Si los tres alcanzaban antes niveles elevados y ahora han disminuido, podemos afirmar, sin lugar a dudas, que ha habido un proceso de desarrollo en el país en cuestión, pero si uno o dos de estos problemas fundamentales ha empeorado, y sobre todo si han sido los tres, no podemos llamar a este proceso "desarrollo" aunque la renta per cápita se haya disparado. (Seers, citado por Nafziger, 2006, p. 4)

Esta declaración no es una especulación ni una situación hipotética. Durante la Guerra Fría hubo un número de países emergentes que experimentaban tasas de crecimiento de la renta per cápita relativamente elevadas, pero consiguieron pocas mejoras o ninguna en cuanto empleo, igualdad o renta real para el 40 % más pobre de su población, llegando en algunos casos incluso a empeorar en este aspecto (Nafziger, 2006). Si se aplica la definición tradicional de desarrollo basada en el crecimiento, se podría afirmar que estos países estaban "desarrollándose", lo cual era distante de lo que planteaba Seers.

Seers articuló el concepto de desarrollo a los términos de pobreza, igualdad y empleo, fenómenos que seguían presentes a pesar del *desarrollo* que experimentaban los países referidos por Nafziger (2006). Incluso la situación empeoró al terminar la Guerra Fría cuando las tasas de crecimiento del PIB se hicieron negativas para muchos países subdesarrollados y sus Gobiernos se vieron forzados a recortar sus programas sociales y económicos que de por sí ya eran limitados, por cuanto dedicaron los recursos al pago de la deuda externa.

Nueva mirada al concepto de desarrollo

El fenómeno del desarrollo o de la existencia de una situación crónica de subdesarrollo no es solo una cuestión económica ni un problema de mediciones cuantitativas de la renta, el empleo y la desigualdad. El subdesarrollo es un hecho real en la vida de más de 2.500 millones de personas en el mundo (Stolowickz, 2016). Es un estado de ánimo tanto como una situación de pobreza nacional. Denis Goulet, citado por Culebro (2017), afirma que nadie puede comprender el subdesarrollo si se le presenta solo como una mera estadística que refleja pobreza o cierto nivel de desempleo. Ni el observador más perspicaz puede hablar objetivamente sobre esa situación si no ha sufrido personalmente o a través de otros lo que significa vivir en la pobreza. El miedo que provoca el estado de pobreza y el desempleo es una sensación de ausencia de seguridad que requiere de un tratamiento adecuado para alcanzar una calidad de vida acorde con los desarrollos de la ciencia y la tecnología que se vive en esta época contemporánea.

Por lo tanto, debe concebirse el desarrollo como un proceso multidimensional compuesto por grandes transformaciones de las estructuras sociales, de las actitudes de la gente y de las instituciones nacionales, sin dejar a un lado el empleo de instrumentos favorables a la aceleración del crecimiento económico, la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza absoluta.

El desarrollo podría entenderse como una situación propicia para lograr la seguridad económica, en esencia, como el conjunto de transformaciones que hace que un Estado ajuste sus políticas, en armonía con las necesidades básicas, a los deseos de los individuos y los grupos sociales que lo componen, evolucione desde unas condiciones de vida que todos perciben como insatisfactorias hacia otra situación en que las condiciones materiales y espirituales de vida sean *mejores*, especialmente en asuntos de pobreza, empleo y crédito.

Si bien el mercado, tanto de bienes como de servicios, al igual que el mercado laboral y el mercado financiero tienen un peso específico en la seguridad económica, las políticas públicas implementadas por el Estado a la luz de la Constitución Política también tienen un significativo peso en la seguridad económica. Se podría afirmar que la constitución alemana de 1919 es la pionera de las cartas políticas en contener un ordenamiento jurídico en asuntos económicos. Tema que, una vez terminada la Guerra Fría, es común en los ordenamientos constitucionales, verbo y gracia, la Constitución colombiana de 1991.

Como ya se mencionó, nuestra Carta Magna, desde su preámbulo, postula

no solo un orden político y social, sino también un orden económico, y en su texto, se expresa que la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común; que la libre competencia es un derecho de todos que supone responsabilidades; que la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones, y que el Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional (Colegio de Abogados Rosaristas, 2016). Además, el artículo 332 de la Carta de forma expresa determina “El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes”. En nuestro marco constitucional se determina que la dirección general de la economía está a cargo del Estado. De manera puntual, el artículo 334 dice:

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones. (Colegio de Abogados Rosaristas, 2016, p. 226)

Ese mandato constitucional no implica un desconocimiento del sistema de economía de mercado como ya se expresó, artículo 333, por cuanto la actividad económica y la iniciativa privada son libres en Colombia, la libre competencia económica es un derecho de todos, y se fundamenta en la empresa como base del desarrollo, la cual será estimulada por el Estado. Es decir, empresa y Estado son actores principales en el campo de la seguridad económica, generando empleo productivo, creando condiciones de acceso al crédito y por ende cerrándole el paso a la pobreza, con el cual se consagraría el principio fundamental de la prevalencia del interés general.

Fundamentos del desarrollo

Esos planteamientos del *derecho constitucional económico* provocan un interrogante: ¿Es suficiente la normatividad constitucional para alcanzar la seguridad económica o se requieren unas diferentes bases conceptuales sobre el desarrollo económico y social? Es una pregunta permanente que ha de ser interpretada y respondida a la luz del entorno cambiante en que discurre la sociedad humana. Hoy en día es mucho más compleja su respuesta, por el océano de miedos y temores que invaden a los seres humanos incluso coartando el derecho a la libertad.

Parece que el asunto no es jurídico sino conceptual. Frente al interrogante vale la pena revisar el concepto de *desarrollo* y los tres valores centrales planteado por el profesor Goulet, a los cuales hace referencia Culebro (2017). Esos valores son: 1) el sustento vital; 2) la autoestima, y 3) la libertad, los cuales tienen una fuerte relación con la seguridad y son coherentes con los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana, considerando que no puede realizarse el ideal del ser humano sin ser liberado del temor y de la miseria, de tal manera que se logre, mediante la disposición libre de sus riquezas, de sus dones, de sus méritos, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica basada en el principio de beneficio recíproco contemplado en la Constitución, en las leyes y en toda la reglamentación económica, que en ningún caso podrá privarse a una persona ni a una nación de sus propios medios de subsistencia.

Sustento vital: capacidad de satisfacer necesidades básicas

Los seres humanos requieren satisfacer ciertas necesidades básicas para sobrevivir. Este *sustento vital* para satisfacer las necesidades básicas permite mitigar la pobreza. Cuando no se logra esa satisfacción, se está ante una situación insegura. Una función esencial de toda actividad económica es proporcionar a todas las personas los medios necesarios para alcanzar unos niveles de seguridad que permitan desarrollar sus potenciales.

En este sentido, el crecimiento económico es una de las condiciones para el desarrollo, pero no es suficiente para alcanzar una mejora en la calidad de vida. Sin un progreso económico importante y duradero, a un nivel individual y social, no

sería posible la realización del potencial humano. Está claro que cada persona ha de "tener lo suficiente para ser más". Por consiguiente, el crecimiento de la renta per cápita, la erradicación de la pobreza absoluta, el aumento de las oportunidades de empleo y el aumento de posibilidades para acceder al crédito son condiciones necesarias para el desarrollo y por ende para alcanzar seguridad económica.

Autoestima: ser persona

Un segundo componente es la autoestima, esto es un sentimiento de valía y respeto a uno mismo, de no ser utilizado por otros como un instrumento para sus propios fines. Todas las personas y sociedades buscan alguna forma de autoestima que implique respeto o reconocimiento, de tal forma que logren actuar con dignidad y autenticidad.

La naturaleza y la forma de esta autoestima puede variar de una sociedad a otra y de una a otra cultura. Sin embargo, con la proliferación de los *valores modernizantes* de los países desarrollados, muchas sociedades que anteriormente sentían profundamente su propia valía sufrieron una confusión cultural cuando entraron en contacto con otras sociedades avanzadas en el terreno económico y tecnológico, pues la prosperidad de los países desarrollados se convirtió en la unidad de medida de *valor*, referido a posesiones económicas y poderío tecnológico, generando ambigüedades.

Al respecto Castro et al. (2013) consideran que la estima o el respeto antiguamente se lograban por motivos que no eran los logros materiales, lo cual no hacía tan crítico la situación de pobreza, las personas no se sentían inseguras. Pero ahora que la imagen imperante de la *vida mejor* incluyó el bienestar material como uno de sus componentes esenciales, ha provocado que algunos sectores se sientan que no son respetados o estimados lo cual ha generado imaginarios sobre que se les está negando su estima por no tener un nivel de desarrollo acorde con los estándares universales, entonces se legitima el desarrollo como un medio porque es una forma importante, quizás indispensable, de lograr estima. Niveles bajos de desarrollo económico, pobreza, agudizan las percepciones sobre seguridad.

Libertad y no servidumbre: poder elegir

El tercer valor que constituye el significado de desarrollo es el concepto de libertad. No se debe entender aquí la libertad en su sentido político, sino en un sentido más fundamental de liberación o emancipación de unas condiciones de vida

acentuadas por la sociedad de consumo y alimentada por las redes sociales. El desarrollo requiere de una libertad económica que tenga un alcance mayor al del uso de la tarjeta de crédito.

La libertad trae consigo una expansión del abanico de posibilidades de elección para las sociedades y sus miembros, junto con la minimización de las restricciones externas que dificultan la consecución de cierta meta social que llamamos *desarrollo*. En otras palabras, la libertad da la opción para elegir más ocio, para tener más bienes y servicios o para negar la importancia de estos deseos materiales y vivir dedicado a la contemplación del significado de la vida.

De ninguna manera es malo el deseo de vivir mejor, pero es equivocado el estilo de vida que se presume como mejor, cuando es orientado al tener y no al ser, y que quiere tener más no para ser más, sino para consumir la existencia en un goce que se propone como fin en sí mismo.

Es necesario alcanzar la libertad y generar un proyecto de vida que busquen la verdad y la felicidad, así como la solidaridad con los demás hombres y mujeres para erradicar la pobreza y el aprovechamiento de diversos dones y méritos en múltiples actividades productivas.

Los tres objetivos del desarrollo y de la seguridad económica

Se podría pensar que el desarrollo es tanto una realidad material como un estado de ánimo, por el cual las personas y la sociedad obtienen los medios para lograr una seguridad económica a través de una determinada combinación de procesos sociales, económicos e institucionales. Cualesquiera que sean los componentes específicos de esta seguridad económica, el desarrollo debe tener al menos, los tres objetivos siguientes en todas las sociedades:

- Aumentar la disponibilidad de bienes que sirven de sustento vital tales como alimento, vivienda, vestuario, así como ampliar su distribución, se mitiga la pobreza.
- Haciendo una realidad los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mediante el empleo, para generar una mayor autoestima tanto individual como nacional.
- Aumentar el margen de posibilidades de elección económico y social, librándoles de la dependencia de los créditos improductivos (consumo) y la miseria humana.

El logro de esos tres objetivos permite alcanzar la seguridad económica, es cerrarle el paso al peligro, al miedo de amplios sectores poblacionales, es alcanzar mejores niveles de bienestar, pero no solo de manera individual, sino colectiva, ratificando el principio universal de seguridad consagrado por la ONU una vez terminada la Segunda Guerra Mundial (De la Corte & Blanco, 2014).

Es necesario tener presente que la seguridad humana no sustituye a la seguridad del Estado, y que aquella varía de forma considerable entre los países y dentro de ellos "así como en diferentes momentos, la seguridad humana refuerza las soluciones nacionales compatibles con la realidad local" (Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del documento final de la Cumbre Mundial 2005 (2012, p. 2), documento aprobado mediante Resolución el 10 de septiembre de 2012, A/66/L.55/Rev.1 y cuyo numeral 4 dice:

Reconoce que, si bien el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos son los pilares de las Naciones Unidas y están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, lograr el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y la promoción de la seguridad humana debe contribuir a hacer realidad el desarrollo sostenible, así como los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (p. 2)

En consecuencia, la implementación de la seguridad económica en Colombia requiere evaluar y sopesar la presencia de grupos delincuenciales organizadas (GDO) y grupos armados delincuenciales (GAO) y, por lo tanto, las acciones que conlleven al desarrollo económico deben ser coherentes y complementarias a la seguridad del Estado, donde las personas vean realizados sus derechos, logren vivir con libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación, a disponer de iguales oportunidades y a desarrollar de forma plena su potencial humano (De la Corte & Blanco, 2014).

Hoy las amenazas se encuentran en un punto intermedio entre lo nacional y lo individual, las fuentes de riesgos son estatales y no estatales, concretas y difusas, en constante cambio, lo que implica un cambio en las estrategias para ganar seguridad, donde su alcance supere la tradicional protección de la soberanía, claro, sin olvidar esta esencia, sino que incluya el bienestar y la prosperidad de amplios sectores poblacionales. Esa nueva estrategia requiere del uso de múltiples herramientas del Estado, con el concurso de las empresas y la sociedad civil operando de manera conjunta y coordinada en procura de la seguridad económica, dado su carácter de factor multiplicador de la seguridad nacional.

La seguridad económica no puede limitarse a resolver problemas individuales ni sectoriales. Si bien en esta sección del libro se analizan pobreza, empleo y acceso a crédito productivo, el campo de acción requiere una mirada con mayor proyección a estos elementos del desarrollo, de parte del Estado y los hacedores de políticas públicas. Como se ha visto en esta introducción, la seguridad económica implica promover un desarrollo económico que responda no solo a la satisfacción de necesidades vitales, sino a la realización como personas de los ciudadanos y al libre ejercicio de sus derechos, especialmente, la libertad. Por ello es importante que se adopten mecanismos que permitan controlar oscilaciones cíclicas en el campo económico como las que producen las tensiones inflacionarias, se mantenga la regla fiscal, donde el monto de gasto público corresponda a los niveles de ingresos fiscales, se garantice la generación de empleos decentes y se identifiquen canales de acceso al crédito.

Si bien la pobreza y el desempleo son factores de riesgo para la seguridad económica en Colombia, estos factores tienen un multiplicador que los potencializa como son las actividades económicas ilícitas de los GAO y los GDO, especialmente, el lavado de activos, la expropiación de tierras productivas, el desplazamiento de mano de obra y la inmigración ilegal, aspectos estructurales que se han visto robustecidos por factores coyunturales frente a cambios en el modelo económico colombiano con la presentación de proyectos de ley relacionados con cambios en la legislación laboral, el sistema de salud y especialmente por la descarbonización de los procesos económicos, de tal manera que se sustituya la producción que conlleve alta emisión de carbono por economías limpias, es decir, realizar una transición energética que contribuya a neutralizar el cambio climático.

Como se verá en esta sección del libro, la seguridad económica en Colombia está afectada por las organizaciones ilegales que atentan contra el desarrollo económico, agudizando los temores y provocando incertidumbre por cuanto se ven afectados los programas productivos tanto del sector privado como del sector público. Con el fortalecimiento del multicitrimen y la presencia de diversos grupos delincuenciales multinacionales en procura de consolidar y controlar territorios de gran valor estratégico y para acopiar los recursos que sus actividades exigen, se han agudizado los problemas de inseguridad económica acrecentando los niveles de pobreza y desempleo comprometiendo seriamente el futuro económico del país, futuro que en términos de economía hemos denominado *desarrollo*, acrecentando la incertidumbre y provocando un mayor miedo colectivo.

Las teorías del desarrollo ofrecen algunas explicaciones sobre los diferentes comportamientos tanto de las personas como de las organizaciones, de las empresas y del mismo Gobierno frente a la inseguridad económica. En Colombia, debido a la presencia de las GAO y los GDO, existe alta incertidumbre, lo cual dificulta la aplicación de herramientas que usualmente emplean otras naciones para alcanzar niveles de desarrollo que mitiguen la inseguridad económica. Los Estados que no tienen esos flagelos del multicitrimen trazan políticas públicas que permiten mitigar los ciclos económicos mediante medidas antiinflacionarias, tasas de interés que retribuyen la posposición del consumo y políticas cambiarias que mantienen la competitividad de la producción nacional. Con esos instrumentos se podría cerrar el paso a la pobreza y favorecer el empleo, pero factores exógenos a la economía como el lavado de activos distorsionan el funcionamiento de la economía agudizando la situación de amplios sectores poblacionales.

Aunque esos instrumentos son estrechos por cuanto omiten la cultura, enraizada en nuestra nación, derivada de las actividades productivas o comerciales de drogas ilícitas y sus acciones conexas como el lavado de activos, la desappropriación de tierras y los desplazamientos forzados, estos fenómenos generan unos hábitos, unos valores como fundamentos de identidades individuales y colectivas que las materializan en preferencias económicas en cuanto al empleo, a necesidades básicas y consumo provocando patrones de vida atípicos. Aspectos que no pueden refundirse cuando se aborda la seguridad económica, por cuanto se partiría de premisas alejadas de la realidad y se estaría arribando a unas políticas públicas carentes de sentido.

Los principios de la economía neoinstitucional podrían resultar de gran ayuda para cerrar la brecha entre la narrativa de la seguridad económica y la realidad que vive la nación colombiana enmarcada en la cultura de la ilegalidad económica. Como afirma Meier (2002), se requiere una mayor interdependencia entre el Estado y el mercado considerando que el vector de la cultura es menos susceptible al análisis técnico y más ideologizado, demandando cambios institucionales.

Cambios institucionales, en concordancia con los que sugiere John Commons (citado por Rodrik, 2014) considerando el espíritu de las leyes de la democracia y, de forma particular, los derechos de propiedad y la distribución del ingreso donde el éxito de las instituciones va a depender del valor que generen a partir de la anulación del impacto que genera el poder económico ilegal. Solo así los actores, empresarios, trabajadores y servidores públicos

podrán efectuar acuerdos que den origen a nuevos arreglos institucionales que permitan mitigar la pobreza y generar empleo en procura de alcanzar una seguridad económica.

A continuación se presentan tres capítulos sobre seguridad económica. El primero abordará conceptos del mercado laboral (empleo, desempleo, población en edad de trabajar y subempleo) argumentando su situación mediante datos estadísticos, permitiendo explorar las condiciones actuales del empleo en Colombia, que podrían afectar las condiciones de seguridad nacional y contribuir a la multiplicación de amenazas originadas por tres factores: la migración internacional excesiva, el tráfico de drogas ilegales y el terrorismo.

El segundo capítulo aborda un tema crucial para garantizar el bienestar y la estabilidad de la sociedad, como es la pobreza y la satisfacción de las necesidades básicas de la población. Allí se expone que la pobreza puede medirse a través de la "línea de pobreza y las necesidades básicas insatisfechas (NBI)" y se argumenta que la línea de pobreza es un umbral monetario que permite identificar a las personas que no cuentan con los ingresos suficientes para adquirir una canasta básica de bienes y servicios. Además, se examina cómo el indicador de NBI se enfoca en las condiciones de vida de la población y evalúa aspectos como el acceso a vivienda digna, educación, salud y servicios públicos.

El tercer capítulo analiza cómo la seguridad económica y el crédito están estrechamente relacionados, ya que el acceso al crédito podrá ser un factor importante en la seguridad económica de una persona y cómo esta juega un papel en la fijación de las tasas de interés del crédito. Se evidencia que, si los prestamistas consideran que el prestatario es más riesgoso, es probable que le cobren una tasa de interés más alta. Por lo tanto, es importante mantener una buena seguridad económica para tener acceso al crédito a tasas de interés más bajas. A manera de corolario se anota que tener una fuente estable de ingresos (vía empleo decente) y un buen historial crediticio puede mejorar las posibilidades de obtener crédito a tasas de interés más bajas, lo que a su vez puede ayudar a satisfacer más necesidades y por ende a mejorar la seguridad económica.

Referencias

- Castro, L., Castro, M., & Morales, J. (2013). *Ciencias sociales y naturaleza humana* (1.a ed.). Editorial Tecnos.
- Colegio de Abogados Rosaristas (2016). *Constitución Política de Colombia 25 años*. Editorial Universidad del Rosario. <https://n9.cl/xceg4>
- Culebro, M. (2017). La ética del desarrollo de Denis Goulet: el papel de los objetivos del desarrollo. *Revista de Investigación Filosófica*, 4(1), 59-76.
- Dávila, C. (2001). *Teorías organizacionales y administración* (2.a ed.). McGraw Hill.
- De la Corte, L., & Blanco, J. (2014). Aproximación a la seguridad nacional. En L. De la Corte & J. Blanco (Eds.), *Seguridad nacional, amenazas y respuestas* (1.a ed., pp. 23-38). LID Editorial empresarial.
- Emmerij, L. (2000). Teoría y práctica del desarrollo ensayo introductorio y conclusiones de política. En L. Emmerij & J. Nuñez del Arco (Eds.), *El desarrollo económico y social en los umbrales del siglo XXI* (pp. 3-42). Banco Interamericano de Desarrollo.
- García, P. (2018). *Globalización y regiones* (1.a ed.). Universidad Externado de Colombia.
- Krugman, P. (2020). *Paul Krugman contra los zombies*. Editorial Nomos.
- Meier, G. (2002). La vieja generación de economistas del Desarrollo y la nueva. En G. Meier & J. Stiglitz (Eds.), *Fronteras de la economía del desarrollo* (pp. 1-39). Banco Mundial.
- Nafziger, E. W. (2006). From Seers to Sen: the meaning of economic development. UNU WIDER.
- Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Asamblea General 1 (2012).
- Rodrik, D. (2014). *Una economía, muchas recetas* (1.a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Stolowickz, B. (2016). *El misterio del posneoliberalismo* (1.a ed., vol. 1). Espacio crítico ediciones.
- Thaler, R., & Sustein, C. (2018). *Un pequeño empujón* (1.a ed.). Penguin Random House Grupo Editorial.
- Tirole, J. (2017). *La economía del bien común* (1.a ed.). Penguin Random House Grupo Editorial